



**ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y
DEVOLUCIÓN GASTOS DE
MOVILIZACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5617

Chillan Viejo, 27 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

b).- La solicitud de práctica profesional del Coordinador de Practicas Héctor Vargas Muñoz, Universidad del Bío-Bío para la alumna Francisca Quezada Rubilar C.I N° [REDACTED]

c).- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE** la práctica profesional de Francisca Quezada Rubilar C.I N° [REDACTED], a contar del día 22 de Septiembre del 2021 hasta el 23 de Diciembre del 2021.

2.- **DEVUELVA**SE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- **ASIGNESE** a Francisca Quezada Rubilar C.I N° [REDACTED] como alumno en práctica en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillan Viejo.

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE